



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Toledo, Quince (15) de Enero de Dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: No. 54 820 40 89 001 2016-00066-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: PORFIRIO PÉREZ FERNÁNDEZ
EJECUTADA: ARACELLY CONTRERAS LEAL

ASUNTO:

Se decide con ocasión a la validez del avalúo presentado por el perito designado en su momento para el efecto; mismo llevado a cabo respecto a la posesión que ejerce la hoy ejecutada sobre el bien inmueble rural denominado “La laja”, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 272-12259 de la O.R.I.P. de Pamplona

CONSIDERACIONES:

Corrido el término legal de traslado sin que ninguna de las partes hubiese pedido complementación, aclaración o adición del avalúo allegado por el señor EDGAR ALONSO SANTOS SANTOS en su calidad de perito designado para tal efecto, teniéndose en cuenta que el mismo cumple a cabalidad con lo ordenado en el auto del 09 de octubre de 2020, habrá de impartírsele su aprobación.

Igualmente, se fijaran en Doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.00) los honorarios del señalado perito conforme a los preceptos del Acuerdo PSAA15-10448 del 28/12/2015; mismo emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, los que deberá sufragar la parte actora.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Toledo Norte de Santander;

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el avalúo presentado por el señor EDGAR ALONSO SANTOS SANTOS en su calidad de perito designado para tal efecto y conforme a lo esbozado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Fijar como honorarios al señor SANTOS SANTOS la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000.00) a cargo de la parte actora, de conformidad a lo expuesto en la considerativa.

TERCERO: Notifíquese el presente proveído, de conformidad con el Art. 295 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en concordancia con lo normado por el Art. 9º del decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Odjm

Firmado Por:

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE TOLEDO-N. DE SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11801ada574bcc60e8e4c60e4ef7289cc98423676c07bc28317e946e2d2be34**

Documento generado en 15/01/2021 03:38:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>